



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	227-2022 - MTC /20.9 -lgm	09 - 11 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°3987, Del Contratista, de 29.10.2022 (folio n° 18, tomo 26)

Asunto: Plan de Contingencia – Fin de Semana largo 31 de octubre – 01 de noviembre 2022.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/706

Se deja constancia que, mediante carta de la referencia se presentó el “Plan de Contingencia – Fin de Semana largo 31 de octubre – 01 de noviembre 2022”, en el cual se detalla el personal que se quedará de contingencia durante los días 31 de octubre al 01 de noviembre, para su conocimiento y fines.

Asiento n°3988, Del Contratista, de 29.10.2022 (folio n° 18, tomo 26)

Asunto: Fecha de envío de la cédula de notificación por medios electrónicos N° 412-2022-MTC/20.2.10.1 y la RD N° 1538-2022-MTC/20 por medio de la cual la Entidad aprueba la Variación N° 18.

Referencia: a) Correo de recepción del 29.10.2022; b) RD N° 1538-2022-MTC/20 que indica la fecha 25.10.22 y c) Cédula de Notificación por medios electrónicos N° 412-2022-MTC/20.2.10.1 que indica fecha 25.10.22

Dejamos sentado que hoy 29.10.2022 hemos recibido la cédula de notificación por medios electrónicos N° 412-2022-MTC/20.2.10.1 de fecha 25.10.2022 que adjunta la RD N° 1538-2022-MTC/20, por tanto, en atención a la cláusula 6.1 de las CGC, es a partir del 29.10.2022 en la que se nos entregó la RD que entra en vigor para todos sus efectos subsecuentes.

Asiento n°3989, Del Contratista, de 29.10.2022 (folios n°s 19 y 20, tomo 26)

Asunto: Inicio y fin de causal de prórroga de plazo por la necesidad de un plazo adicional para la ejecución de las Variación N° 18 aprobada por la Entidad.

Referencia: RD N° 1538-2022-MTC/20 del 25.10.22

Dejamos constancia que el día de hoy 29.10.2022 hemos recibido la cédula de notificación por medios electrónicos y la RD N° 1538-2022-MTC/20 en el cual se aprueba la Variación N° 18, por lo tanto, este evento establece el inicio y fin de la causal de prórroga de plazo, por la necesidad de un plazo adicional para la ejecución de la Variación N 18.

Por tanto, considerando: i) Que esta es una situación no atribuible al Contratista, ii) Que afectará y modificará la Ruta Crítica del Programa de ejecución de Obra vigencia, y iii) Que, para la Variación aprobada, la prórroga resulta necesaria para la culminación de los trabajos, entonces, se ha constituido una causal válida de “Prórroga de plazo de la fecha prevista de terminación”, para lo cual, en nuestra condición de Contratista, procederemos a solicitarla dentro del plazo establecido en las CEC, numeral 28.2 del Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023.

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5. MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia



por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Se toma conocimiento que el jefe de Oficina de Ingeniería, habría dejado de laborar para el Contratista.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que es necesario la demarcación del Derecho de Vía, a fin de prevenir más casos de invasión del Derecho Vía además de los ya identificados a la fecha y reportadas a PVN.

11.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente ya que como es de su conocimiento desde el día 03.11.2022 se ha venido realizando actividades relacionadas a: i) Verificación y elaboración de informe de la ejecución de los sectores comprendidos en la Variación N° 19, ii) Acompañamiento a representantes de la CGR del 14 al 18 de noviembre de 2022, iii) Verificación y elaboración de informes de sectores comprendidos en la Valorización Contractual y por Variaciones correspondientes al mes de octubre de 2022 y iv) Elaboración de informes relacionados a los recursos verificados durante el mes de octubre 2022 del Contratista y Consorcio Supervisor. Por lo que, se continúa con la regularización de los reportes diarios de Obra (Bitácoras Electrónicas de Obra).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Recomendaciones:

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de mayores retrasos en la ejecución de obra.

Auditoría Fecha De Creación:

09-11-2022

Auditoría Fecha De Edición:

26-11-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

09-11-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000
OFICINA PERSONAL – CIUDAD DE HUÁNUCO

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Pese a las coordinaciones realizadas con el Consorcio Supervisor a fin de brindar facilidades a la suscrita con servicio de movilidad para verificar la ejecución o no de los sectores comprendidos en la Variación N° 19, el día de hoy no se contó con el servicio de movilidad solicitado.

Por tanto, se realizan actividades en gabinete respecto a la revisión de sectores valorizados en las valorizaciones N°s 44, 25, 11, 20, 16, 10, 08 y 02 del presupuesto contractual y variaciones N°s 01, 03, 04, 09, 10, 12 y 16 respectivamente, a fin de la verificación visual en el ámbito de la obra.

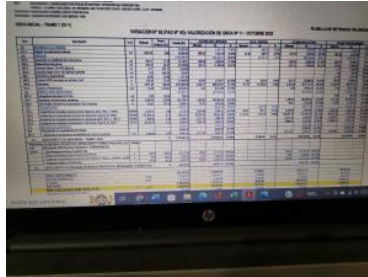
1

Foto1:



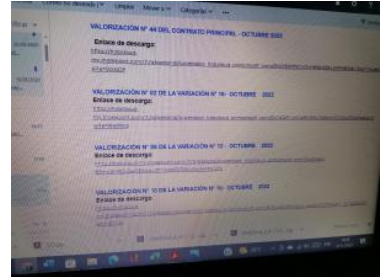
[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

10-11-2022



Fotos: